



RESOLUCION Nº ..... **0113**  
NEUQUEN, **12 MAR 2012**

VISTO :

El Expediente OE Nº 9025-M- 11 y la solicitud Nº 36140/D, mediante la cual se tramita la adquisición de un camión volcador 0 km solicitado por la entonces Subsecretaría de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1279 de fecha 14 de Octubre de 2011 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 14/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 03 de Noviembre de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 56 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 108 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a la firma COR-VIAL S.A., en el renglón Nº 1 y único, por no cumplir con las condiciones generales y/o particulares del Pliego de Bases y Condiciones (Art. 9.1 Condiciones de Pago) y declarar fracasado el mismo;

Que a fs. 110 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 350/DCCCyP/11 deja a consideración efectuar una nueva compulsa a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en el Renglón Nº 1 y único;

Que mediante pase Nº 45/12 obrante a fs. 111, el Secretario de Economía y Hacienda solicita que se proceda a una nueva compulsa;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

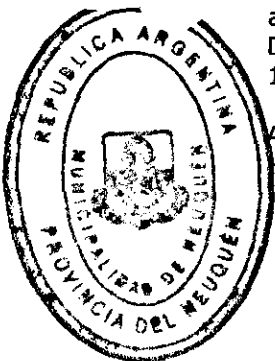
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 14/2011 tramitada para ----- la adquisición de un camión volcador 0 km solicitado por la entonces Subsecretaría de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, en el renglón Nº 1 y único, a la firma COR-VIAL S.A. por no cumplir con las condiciones generales y/o particulares del Pliego de Bases y Condiciones (Art. 9.1 Condiciones de Pago), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 108, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 350/DCCCyP/11 de fs. 110 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Pública Nº 14/2011 tramitada ----- para la adquisición de un camión volcador 0 km solicitado por la entonces Subsecretaría de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, el renglón Nº 1 y único por oferta inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 108, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 350/DCCCyP/11 de fs. 110 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Direcc. Gral. de Adm. de Contrataciones de Suministro tramitar un ----- segundo llamado de la Licitación Pública Nº 14/2011, autorizada



**Cr. SERASSIO CARLOS E.**  
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



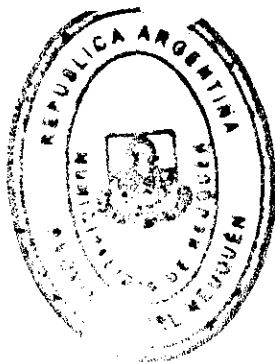
mediante decreto N° 1279/11 de fs. 36/37, con fecha de apertura de ofertas para el día 29 de Marzo de 2012 a las 10:00 horas, venta de pliegos desde el día 13 de Marzo de 2012 hasta el día 28 de Marzo de 2012 al valor de \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta), consultas y aclaraciones hasta el día 27 de Marzo de 2012.-

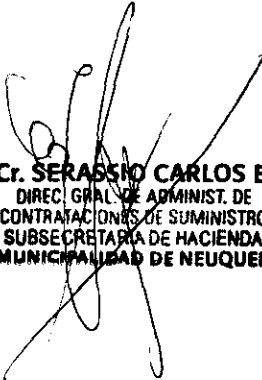
ARTICULO 4º) EFECTUAR por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa las ----- publicaciones correspondientes al segundo llamado de la Licitación Pública N° 14/2011, en los diarios de mayor difusión.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA  
SANFILIPPO



  
Cr. SERASSIO CARLOS E.  
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1865  
Fecha 23.1.03.12012